



20171981



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI,

24 MAR. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 561 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2017, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso OIRS N° 431 de fecha 14 de marzo de 2017, de Don Juan Arroyo Campos, que solicita permiso para realizar Funciones de Circo en Longaví Urbano.

DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 99 de fecha 22 de marzo de 2017, a nombre de **Juan Arroyo Campos R.U.N. N° 05.716.517-0**, para realizar **Funciones de Circo en calle 3 oriente s/n Longaví Urbano**, desde el 28 de marzo al 03 de abril de 2017, desde las 15,00 a 01,00 horas (madrugada día siguiente).

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Encina/A. Jaque
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web



"Por Orden del Señor Alcalde"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

